



Reglamento de regulación sobre el uso de tecnologías en el colegio

I. Recursos informáticos del colegio

En el colegio, la informática se integra a las actividades pedagógicas de diversas maneras, incluyendo el uso de materiales como computadores, impresoras, video proyectores, tablets, smartphones y otros dispositivos. Además, se ofrecen servicios como el acceso a Internet, las aplicaciones móviles y web para el seguimiento de la vida escolar, espacio de trabajo informático mediante el laboratorio móvil y la conexión Wi-Fi para fines educativos. También se cuenta con diversos medios de comunicación, como sitio web y redes sociales.

Cada funcionario y estudiante, a partir de 5º básico, tiene una cuenta de correo electrónico individual e institucional y es responsable de utilizar estos recursos para favorecer los procesos educativos. Además, cada miembro debe velar por la seguridad y el buen uso de los recursos informáticos del colegio.

1. Respetamos la integridad de las personas:

- Es fundamental preservar la vida privada de cada persona, por lo tanto es importante obtener el consentimiento de los padres antes de utilizar el nombre o la imagen de los estudiantes y es por esta razón, que se solicita la autorización de los apoderados, al momento de realizar la matrícula en el establecimiento.
- Las injurias, la difamación y la usurpación de identidad son delitos graves que están contemplados en la legislación chilena y el reglamento interno de convivencia escolar, como tales.
- Se prohíbe terminantemente la visita o consulta de sitios pornográficos, sitios que promuevan la apología o el odio racial, religioso, político o de cualquier otro sitio que no respete la integridad de las personas establecida en la legislación vigente.
- El correo electrónico o los trabajos pedagógicos que se realicen en los dispositivos electrónicos del colegio son de uso personal de cada estudiante, por lo que el acceso de otro estudiante a esta información sin consentimiento o autorización no está permitido.
- El correo electrónico institucional, así como los accesos derivados a este (google chat, drive, forms u otros) será para estricto uso pedagógico.



1.2 Material y redes

- Es importante manipular el material informático con precaución y respetando los procedimientos de uso establecidos.
- Cada miembro de la institución es responsable de la recepción, uso y entrega de los materiales tecnológicos (computadores, impresoras, proyectores, material pedagógico, etc).
- Cualquier problema que surja debe ser informado al profesor a cargo de la actividad o a través de un reporte de incidente mediante un correo.
- La instalación de software o programas informáticos en los computadores del colegio es responsabilidad del encargado de informática. En caso de necesidades particulares, es necesario consultar al responsable.
- Es esencial asegurarse de no introducir programas perjudiciales, como virus, al material informático o programas diseñados para perjudicar, fragilizar la seguridad o saturar los recursos.
- Todo documento desarrollado con fines educativos se debe guardar en su almacenamiento personal (drive u otro asociado a su correo institucional).
- Es fundamental no modificar ni destruir información que no pertenezca al usuario en los sistemas informáticos.
- Por último, en caso de detectarse un uso inadecuado de los recursos tecnológicos del colegio, tales como los computadores y el Wifi, el Colegio se reserva el derecho de prohibir el acceso a estos recursos.

1.3. Responsabilidad de las acciones

- Los identificadores de conexión, como el nombre de usuario y la clave de acceso, son estrictamente personales y no deben ser compartidos con terceros.
- Cada usuario es responsable de todas las acciones que se realicen bajo su nombre y se compromete a no facilitar o divulgar su clave de acceso.
- Todas las actividades en la red informática quedan registradas en un historial de visitas para fines legales.
- Los usuarios están obligados a proporcionar su verdadera identidad, como su correo electrónico, y no se permite el uso de seudónimos o identidades falsas.



1.4. Buen uso de Internet

- El uso de Internet está reservado exclusivamente para actividades pedagógicas.
- Se prohíben las descargas ilegales de música, películas u otros contenidos no relacionados a lo descrito en el punto anterior.
- El uso de los software o soportes culturales como: libros, imágenes y sonidos entre otros, son protegidos por derechos de autor y su uso requiere autorización de los mismos.

1.5. Uso y responsabilidad de los dispositivos electrónico

1. 5. 1 Desde Ciclo Inicial hasta IVº Medio

Los estudiantes no deberán traer celulares ni dispositivos electrónicos al Colegio.

- a) En caso de que se requiera el uso de computadores para una clase, el colegio proporcionará los equipos a los alumnos.
- b) Si un estudiante es sorprendido haciendo uso o manipulación de un dispositivo electrónico, como celular, reloj o tablet, este será retirado y entregado a Inspectoría.
- c) El uso de los computadores del colegio está permitido únicamente durante la jornada escolar, con fines estrictamente pedagógicos y siempre que el profesor a cargo lo autorice expresamente.
- d) Los estudiantes no deben modificar los diseños establecidos en los computadores del Colegio, incluyendo elementos como fondo de pantalla, los íconos, la configuración, entre otros.
- e) El extravío de dispositivos móviles u otros objetos de valor personal, será de exclusiva responsabilidad y costo del alumno y su familia, ya que estos no están permitidos al interior del establecimiento.
- f) El uso inadecuado de los computadores del colegio, será de exclusiva responsabilidad del estudiante y su familia.

1.5.2.1 Normativa

Los estudiantes deben asistir al Colegio sin dispositivos electrónicos. En el caso de que una familia necesite contactar a su hijo/a, deberá hacerlo a través de los canales de comunicación oficiales establecidos por el Colegio.



- a) Cualquier miembro de la Comunidad Educativa que sorprenda a un estudiante manipulando un dispositivo electrónico, deberá asegurar que el evento quede registrado en la hoja de observaciones del estudiante.
- b) Cualquier falta a este protocolo será regido por la clasificación, graduación y tipificación del Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

1.6 Uso de Inteligencia Artificial

1.6.1 Normas generales para el uso de la IA en el colegio

- a) El uso de la IA en el colegio debe estar aprobado y supervisado por los responsables de la institución.
- b) Los usuarios deben estar capacitados en el uso de la IA y deben seguir las instrucciones proporcionadas por el responsable del área correspondiente.
- c) La IA solo puede ser utilizada para fines educativos, de manera ética y responsable.

1.6.2. Normas referidas a la privacidad y seguridad de los datos

- a) El uso de la IA debe cumplir con las leyes y regulaciones de privacidad y protección de datos.
- b) Los datos generados por el uso de la IA en el colegio deben ser almacenados y protegidos de manera adecuada.
- c) Los usuarios deben ser conscientes de los riesgos de la IA y deberán tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y privacidad de los datos.

1.6.3. Ética y transparencia en el uso de la IA

Los usuarios deben:

- a) Seguir principios éticos al utilizar la IA en el colegio, incluyendo la no discriminación, la equidad y la transparencia.
- b) Ser transparentes en el uso de la IA, incluyendo la divulgación de los algoritmos utilizados y los resultados generados.
- c) Ser conscientes de las limitaciones de la IA y complementar con la enseñanza tradicional.



**DEUTSCHE SCHULE
FRUTILLAR**

